

mandado que tan presto sea con
servado de que esta es la ley para
que provea de los remedios que son
deben

policias basta la realacion
que ha por el dicho don Juan de
nada de manera con sea con de sea
riba a cada una de las que en
de que en de lo referido para que
dejan el remedio que tal sea
lo con bien y para el no señore
tra por con la rios a los señores de
a que en de la ley que sea y adon
de que sea de al que que sea de re
de los que se escriban de la
de Cartagena dando cuenta de lo dicho
de que sea para el uso de la m'ia

de la ley

de la ley

